

RESUELVE

Declarar la utilidad pública en concreto de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Los Siglos», a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial.

Segundo. Antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

6. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 19 de junio de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la expropiación forzosa solicitada por la entidad mercantil «Procerán, S.A.U.», dentro de la concesión directa de explotación denominada «Aguilar III» núm. 12.908, en los términos municipales de Aguilar de la Frontera y Puente Genil (Córdoba) (Expte. E.F. 01/2004-Minas). (PP. 3327/2006).

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 18 de abril de 2006, se declaró la necesidad de ocupación y el carácter urgente de la misma, de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, solicitada por la mercantil «Procerán, S.A.U.», dentro de la concesión directa de explotación denominada «Aguilar III» núm. 12.908, en los términos municipales de Aguilar de la Frontera y Puente Genil (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y su correlativo, el artículo 131 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería. Dicha declaración, implica la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, que se relacionan en el Anexo adjunto, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de la de Ocupación Definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 13 de septiembre de 2006, en los Ayuntamientos de Aguilar de la Frontera y Puente Genil (Córdoba). El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando el mismo en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos.

Esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado, o en aquellos en que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

En el expediente expropiatorio, «Procerán, Sociedad Anónima Unipersonal», asumirá la condición de beneficiaria.

Córdoba, 24 de julio de 2006.- El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS
CONCESION DIRECTA DE EXPLOTACION «AGUILAR III» NUM. 12.908

Fecha del levantamiento de Actas: 13 de septiembre de 2006
Lugar: Ayuntamientos de Aguilar de la Frontera y Puente Genil (Córdoba)

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)	CULTIVO	HORA
1	Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A.	Aguilar de la Frontera	Jogina	53	128	104.203	Olivar Riego	10:00
2	Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A.	Aguilar de la Frontera	Jogina	53	124	29.148	Olivar Riego	10:00
3	Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A.	Aguilar de la Frontera	Jogina	54	11	93.483	Olivar Riego	10:00
5	Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A.	Aguilar de la Frontera	Jogina	54	9	3.850	Olivar Riego	10:00
7	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	Aguilar de la Frontera	Jogina	S/N	S/N	2.757	Camino	10:30
8	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	Aguilar de la Fronteta	Jogina	S/N	S/N	1.307	Camino	10:30
6	Alfonso Pino Maestre	Puente Genil	El Cercado	7	2	10.198,53	Olivar Riego	12:30
9	Ayuntamiento de Puente Genil	Puente Genil	El Cercado	S/N	S/N	444	Camino	13:00

ANUNCIO de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de permiso de investigación. (PP. 3200/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.716, «Las Lomas», Dolomias, 3, El Padul, Otura y Alhendín (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 17 de julio de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

ANUNCIO de 28 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvenciones que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se

relacionan los actos administrativos correspondientes, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Nace Comunicación, S.L.L.
Expediente: RS.05.HU/04.
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Plazo: 15 días.

Interesado: Bazar Laila, S. Coop. And.
Expediente: RS.12.HU/04.
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Plazo: 15 días.

Interesado: Viajes Blanca Paloma, S.L.L.
Expediente: RS.01.HU/04.
Acto notificado: Requerimiento Documentación.
Plazo: 15 días.

Interesado: Agrupación de Comercios en Mercadillo, S. Coop. And.
Expediente: SC.29/HU/01.
Acto notificado: Inicio expediente de reintegro R.28/06.
Plazo: 15 días.

Interesado: Línea Media Doñana S.L.L.
Expediente: SC.62/HU/02.
Acto notificado: Inicio expediente de reintegro R.29/06.
Plazo: 15 días.